



# Resolución Ministerial

N° 264-2018-MC

Lima, 04 JUL. 2018

**VISTOS**, las Cartas s/n de fechas 18 y 25 de junio de 2018 de las Representantes Residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Informe N° 900014-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;



Que, mediante las Cartas s/n de fechas 18 y 25 de junio de 2018, las Representantes Residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) invitan a los señores Giancarlo Marcone Flores, Coordinador General del Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional y Gonzalo José Cristóbal Varillas Cueto, Coordinador de Relaciones Internacionales, Uso Público y Comunicaciones para la Secretaría Técnica del Proyecto Qhapaq Ñan - Sede Nacional, para participar en la IV Reunión de Comité del Proyecto “Desarrollo de Capacidades Locales para la Promoción del Turismo Cultural Comunitario Integrando el Camino Qhapaq Ñan en Bolivia, Ecuador y Perú”, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de julio de 2018, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;



Que, de acuerdo con las mencionadas Cartas, los Ministerios de Cultura y Turismo de Ecuador, Perú y Bolivia, con el financiamiento de la Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo, vienen implementando el precitado Proyecto; señalando además, que en esta reunión se abordarán temas centrales que requieren ser consensuados conjuntamente con todos los países que componen dicho Proyecto y el mencionado Comité; y precisando, que los gastos inherentes a dichas participaciones serán cubiertos por el PNUD;



Que, a través del Informe N° 900014-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC, el Secretario Técnico de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan señala que dicho evento significa una importante oportunidad para su equipo técnico de propiciar el fortalecimiento institucional, generar alianzas estratégicas e intercambiar experiencias con los diversos actores nacionales e internacionales; así como, para la presentación y difusión de las actividades que se vienen realizando de forma conjunta con el Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional;



Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los mencionados servidores a la ciudad de Quito, República del Ecuador; para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Giancarlo Marcone Flores, Coordinador General del Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional, y del señor Gonzalo José Cristóbal Varillas Cueto, Coordinador de Relaciones Internacionales, Uso Público y Comunicaciones para la Secretaría Técnica del Proyecto Qhapaq Ñan - Sede Nacional, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 8 al 10 de julio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados servidores deberán presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirán.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



**Regístrese y comuníquese.**

**PATRICIA BALBUENA PALACIOS**  
MINISTRA DE CULTURA